

VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-A. SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. MODALIDAD A. PRIMERA VEZ

Núm. de Bitácora 30G300440518

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2). Código Bidimensional o QR

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN VERACRUZ

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 75/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 10 de julio de 2018

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ****OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 3643/18****BITÁCORA: 30/G3-0044/05/18**

Xalapa, Veracruz, 09 de Mayo de 2018

Primer Párrafo del Artículo 116 de la

LGTAIP y 113 Fracción de la LFTAIP.

vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de mayo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 1997/18 de fecha 06 de Marzo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO TEPEYAC, Jalacingo, D-30-086-TEP-001/12, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 346.223 Metros cúbicos rollo	35	1	35	20236365	20236399
EJIDO TEPEYAC, Jalacingo, D-30-086-TEP-001/12, Leña, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 41.966 Metros cúbicos	5	36	40	20236400	20236404
EJIDO TEPEYAC, Jalacingo, D-30-086-TEP-001/12, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 32.660 Metros cúbicos rollo	4	41	44	20236405	20236408
EJIDO TEPEYAC, Jalacingo, D-30-086-TEP-001/12, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 3.958 Metros cúbicos	1	45	45	20236409	20236409
EJIDO TEPEYAC, Jalacingo, D-30-086-TEP-001/12, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 35.677 Metros cúbicos rollo	4	46	49	20236410	20236413
EJIDO TEPEYAC, Jalacingo, D-30-086-TEP-001/12, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 4.324 Metros cúbicos	1	50	50	20236414	20236414
EJIDO TEPEYAC, Jalacingo, D-30-086-TEP-001/12, madera en rollo, <i>Pinus oaxacana</i> , (Pino), 162.734 Metros cúbicos rollo	17	51	67	20236415	20236431
EJIDO TEPEYAC, Jalacingo, D-30-086-TEP-001/12, Leña, <i>Pinus oaxacana</i> , (Pino), 19.825 Metros cúbicos	2	68	69	20236432	20236433

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 17 de Agosto de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas e

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA
C.c.e.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO
Jaga/J Jose / Ja / AGZ